

	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	0
		<b>PAGINA</b>	1 de 16
		<b>FECHA</b>	

### ACTA DE REUNION CONSEJO DIRECTIVO

<b>ACTA No.</b> 100.14.001	<b>FECHA:</b> 22 de enero de 2016	<b>HORA INICIO:</b> 7: 30 am  <b>TERMINACIÓN:</b> 9: 40 am	<b>LUGAR:</b> Dirección IPC Sede San Fernando
<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN :</b> Reunión Ordinaria del Consejo Directivo			
<b>RESPONSABLE DE LA REUNION:</b> Arabella Rodríguez Velasco – Presidenta Consejo Directivo			

### CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO – DEPENDENCIA	ASISTIO	
		SI	NO
ARABELLA RODRIGUEZ VELASCO	Presidenta Consejo Directivo	X	
LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA	Secretaria de Educación Municipal	X	
GUILLERMO RAMIREZ	Subsecretario para la Administración de los Recursos – Secretaria de Educación	X	
SANDRA LORENO CAMPO	Representante de los Estudiantes	X	
ANDRES GUEVARA RADA	Representante de los Docentes	X	
JOSE YEBRAIL LONDOÑO DIAZ	Representante de los Egresados	X	
HARRY GARCIA	Representante del Sector Productivo		X
MARIA DEL PILAR MEZA DIAZ	Directora	X	
CARLOS ALBERTO ANGEL URUEÑA	Invitado	X	
AURA LOPEZ SALAZAR	Coordinadora Académica General (Invitada)	X	
TATIANA SANCHEZ MUÑOZ	Coordinadora de Procesos – Secretaria de Actas	X	



### ORDEN DEL DIA PROPUESTO

1. Posesión de los miembros del Consejo Directivo representantes estudiantil, profesoral y egresados.
2. Verificación y confirmación de quórum
3. Presentación del Reglamento Interno del Consejo Directivo.
4. Informe de Gestión de la Rectoría 2015.
5. Informe de ejecución presupuestal a diciembre de 2015.
6. Presentación y aprobación de los estados financieros a diciembre 31 de 2015.
7. Presentación del informe de autoevaluación II semestre 2015.
8. Definición calendario de reuniones para el 2016.
9. Propositiones y Varios.

### DESARROLLO DE LA AGENDA

La Directora agradece a los asistentes por atender la convocatoria al primer consejo directivo ordinario del 2016 del Instituto Popular de Cultura y presenta formalmente a la Delegada del señor Alcalde Dr. Norman Maurice Armitage y Nueva presidenta del Consejo Directivo, Dra. **ARABELLA RODRÍGUEZ VELASCO**, quien se desempeña actualmente como Asesora del Despacho del señor Alcalde.


Procede la directora a presentar a cada uno de los asistentes:


- Profesor **CARLOS ALBERTO ANGEL URUEÑA**, docente nombrado de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad del Valle, quien se desempeñó como delegado del ex alcalde Dr. Rodrigo Guerrero Velasco y como presidente del Consejo Directivo.
- Doctor **GUILLERMO RAMIREZ**, Subsecretario Administrativo de la Secretaria de Educación Municipal, quien asiste como delegado por la Secretaria Dra. Luz Elena Azcárate.
- Maestro **ANDRES GUEVARA RADA**, representante del estamento de los profesores
- **SANDRA LORENA CAMPO**, representante del estamento de los estudiantes
- **YEBRAIL LONDOÑO**, representante del estamento de los egresados
- **TATIANA SANCHEZ**, Coordinadora de Procesos Administrativos y Académicos, quien actúa como Secretaria del Consejo Directivo
- **MARIA DEL PILAR MEZA DIAZ**, directora del Instituto Popular de Cultura, quien tiene voz pero no voto

Explica la directora que los representantes de los estamentos de docentes, estudiantes y egresados, fueron elegidos en noviembre del año pasado y que tienen un periodo de dos años.

Refiere la directora que el representante del Sector Productivo, Dr. Harry García, presentó excusa por su inasistencia. Sobre el representante del Sector Cultural, informa que la forma de su elección se encuentra en revisión por parte de la Alcaldía.

La presidenta del Consejo Directivo pregunta si la directora tiene el orden del día, la directora responde que si. La Presidenta manifiesta que va a proponer unos cambios, los cuales se pondrán en



 <p>INSTITUTO POPULAR DE CULTURA</p>	<p><b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b></p>	<p>VERSIÓN</p>	<p>0</p>
		<p>PAGINA</p>	<p>3 de 16</p>
		<p>FECHA</p>	

consideración para aprobación de los miembros del Consejo Directivo.

La presidenta del Consejo directivo refiere que el señor Alcalde desea cambiar al representante del Sector Productivo, en virtud de que el periodo de los miembros es de dos años. La directora manifiesta que el Estatuto Orgánico contempla un periodo de cuatro años para los miembros de los sectores productivo y cultural.

La presidenta manifiesta que antes de revisar el orden del día, considera necesario conocer más sobre el Estatuto Orgánico y solicitar una documentación para que los miembros del consejo directivo que se posesionan, puedan hacer esta labor. La directora afirma que no hay inconveniente y puede incluirse una introducción sobre el Estatuto orgánico en el orden del día.

La directora sostiene que invitó al profesor Ángel, para entregar su cargo y hacer un empalme en lo concerniente a la presidencia del consejo directivo.

El profesor Carlos Ángel refiere que hay un recorrido importante por parte de la Institución, en cuanto a los trámites de conversión del IPC en Institución de Educación Superior, y que solo falta la firma del convenio entre el Ministerio de Educación Nacional y el Municipio de Santiago de Cali, para lograr completar los requisitos.

La presidenta del Consejo Directivo expresa que es importante conocer los trámites que la directora ha adelantado hasta la fecha en el proceso de conversión del IPC en Institución de Educación Superior; y cuales están pendientes. La directora le responde que en el informe que presentará ante el consejo directivo el día de hoy, dará cuenta sobre el avance sobre dichos trámites.

Lo anterior es importante, teniendo en cuenta que se encuentra en proceso de elaboración, el Plan de Desarrollo Municipal; y esto implicaría que a más tardar el próximo 14 de febrero, el IPC tenga una propuesta para ser incluido en el plan de desarrollo 2016 – 2019.

La directora refiere que cuando se posesionó en el 2012, infortunadamente el IPC no había quedado incluido en el Plan de Desarrollo 2012 – 2015, y que este fue uno de los principales inconvenientes para la institución, ya que por tratarse de un ente descentralizado, el IPC debió de haber quedado en un programa específico con sus respectivas metas e indicadores. Esto hubiera permitido que el instituto además de contribuir con la ejecución del plan de desarrollo, hubiese podido recibir recursos adicionales a los del Acuerdo 0313 de 2011.

Afirma la directora que pese a lo anterior, el Dr. Rodrigo Guerrero brindo un apoyo importante para el desarrollo institucional de la entidad. Aduce que para la comunidad educativa es fundamental el deseo de incluir el IPC en el plan de desarrollo de la actual administración, pues la entidad tiene ya 68 años de creada, y es la autoridad en formación artística del Municipio. Considera que para la comunidad educativa es primordial participar con propuestas que fortalezcan el desarrollo artístico y cultural de la ciudad.

La presidenta del Consejo Directivo, propone realizar una reunión de trabajo de los miembros del consejo, la directora y el profesor Carlos Ángel, para que éste último les comparta el proceso que ha

*Handwritten signature*

llevado la institución para la conversión en una Institución de Educación Superior.

La directora refiere que la orientación del profesor Ángel en éste tema, ha sido muy precisa y completa, dado que él es par académico del Ministerio de Educación y conoce sobre el procedimiento que debe realizarse para lograr la transformación del IPC en IES.

El consejo decide agendar reunión de trabajo el próximo miércoles 27 de febrero a las 9 am, en el despacho de la directora.

El profesor Ángel manifiesta que se siente orgulloso de haber participado en éste proceso y de haber aportado desde su experiencia como par académico. Considera que la institución debe continuar con este rumbo, pues hay grandes avances en cuanto a los requisitos para la conversión, y en temas administrativos.

El profesor Ángel informa que el año anterior, se aprobaron unos recursos por parte del CONFIS, para la compra del predio donde funcionaria la sede del IPC por valor de \$3.600.000.000.oo (TRES MIL SEICIENTOS MILLONES DE PESOS M/TE), pero que lamentablemente la Secretaría de Educación, les dio otra destinación.

La presidenta pregunta si hay documentos soporte sobre esto, la directora responde que sí. La presidenta solicita copia.

El profesor Ángel se despide y retira de la reunión.

La directora da lectura al orden del día propuesto, consignada al principio de la presente acta.

#### **1. POSESIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO REPRESENTANTES ESTUDIANTIL, PROFESORA Y EGRESADOS.**

La directora refiere que de acuerdo al Estatuto Orgánico y al Reglamento Electoral de la Institución, para hacer la posesión de los representantes de los estamentos de docentes, se requiere estar vinculado a la institución, tanto en el momento de la elección, como durante todo el tiempo del ejercicio de la representación. Afirma que el Representante de los docentes en este momento se encuentra vinculado con la institución, como docente de la Escuela de Música, a través de una Orden de Prestación de Servicios, cumpliendo con el requisito para su representación.

Por su parte, el representante de los egresados no tiene problema, ya que éste no pierde la calidad.

Y finalmente, expresa la directora, que el representante de los estudiantes, según el Estatuto y el Reglamento Electoral, debe tener matrícula vigente como estudiante regular, en un programa de formación académica correspondiente a alguna de las escuelas, tanto en el momento de la elección, como durante todo el tiempo del ejercicio de la representación.

La directora pregunta a la representante estudiantil, si se encuentra debidamente matriculada



	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VERSIÓN</b>	0
			<b>PAGINA</b>	5 de 16
			<b>FECHA</b>	

financiera y académicamente. La representante estudiantil responde que hasta la fecha no.

La representante Estudiantil manifiesta que no ha realizado matrícula financiera ni académica, pues presentó una solicitud al Coordinador de la Escuela de Artes Plásticas para matricularse en el programa actual de fotografía, ya que dicho programa fue reducido de 6 semestres a 4 semestres.

La directora explica que cuando se renovaron los programas se les brindó a los estudiantes la posibilidad de trasladarse a los nuevos programas. No obstante los estudiantes tienen la opción de matricularse y después solicitar cambios durante las fechas establecidas para adiciones y cancelaciones.

Por otro lado la estudiante explica que a la fecha varios estudiantes no se han matriculado, porque tienen preferencias con algunos profesores y esperan a que el sistema les muestre que esos profesores, se encuentren disponibles.

La directora explica que cuando se hizo la renovación de las licencias, los programas se modificaron quedando de 6 a 4 semestres, según la normatividad para la ETDH, y por orientación de Inspección y vigilancia, de Secretaría de Educación, no se podían continuar programas de ETDH, de más de 4 semestres.

La directora reitera que cuando la Secretaría de Educación expidió las licencias de funcionamiento de los nuevos programas, se le dio a los estudiantes un plazo para que se acogieran a éstos; así como también se les dio la opción que terminaran como cohorte el programa que estaban cursando.

Por otro lado relata la directora que la demanda de estudiantes y de programas, es lo que determina la necesidad de vinculación de docentes, es decir, no se pueden contratar docentes, sin tener una proyección del número de estudiantes que se vayan a matricular.

Explica que para abrir un curso nuevo, por decisión del consejo directivo, se debe contar con 12 estudiantes como mínimo.

El Dr. Ramírez Subsecretario de Educación pregunta que si se reduce el número de estudiantes el siguiente semestre se les garantiza poder continuar, la directora manifiesta que si.

La directora manifiesta que hay que entender que la entidad está viviendo un proceso de ajustes y regulación y que hay que poner controles

La presidenta del consejo directivo manifiesta que se trata de un tema que podría ser objeto de discusión, en otro momento.

El representante de los docentes expresa que en su concepto hay un vacío en la norma en cuanto a la representación, y que si actualmente no estuviera vinculado al IPC con una orden de servicios, no podría asistir al Consejo directivo como representante de los docentes.

La directora refiere que por las circunstancias sui generis que tiene la entidad, en el sentido de no



 <p><b>INSTITUTO POPULAR DE CULTURA</b></p>	<p><b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b></p>	<p>VERSIÓN</p>	0
		<p>PAGINA</p>	6 de 16
		<p>FECHA</p>	

tener planta de docentes propia vinculada a la institución de manera permanente, ni presupuesto para contratar a los docentes durante todo el año, se presentan este tipo de vacíos. Refiere que hay que ser muy cuidadosos con las representaciones en entidad públicas si efectivamente no se cumple con los requisitos establecidos o no se cuenta con la condición requerida.

La presidenta del consejo refiere la necesidad de revisar éste punto, pues se hace vulnerable la institución en el caso por ejemplo, de presentarse una crisis financiera y que a un representante del consejo directivo no se le renueve el contrato. Afirma que la elección de los representantes estudiantiles y de docentes que se hace democráticamente, es por un periodo determinado y que esto tendría que valer.

La directora informa que en el año 2013 la representante estudiantil Mayuri Salazar no se matriculó para el segundo semestre de 2013 y por tanto dicha representación quedó acéfala, mientras se aprobó el reglamento interno del consejo directivo. Por ello los estatutos vigentes contemplan la figura del suplente.

Nota Secretarial: La directora solicita llamar a la Coordinadora Académica AURA LOPEZ SALAZAR, quien se hace presente a la reunión.

Pregunta la directora a la coordinadora académica sobre el trámite de la solicitud presentada por la representante de los Estudiantes de ampliar los semestres del programa, la Coordinadora afirma que a la fecha no conoce la solicitud y que no tiene solicitudes pendientes. Aclara la representante de los estudiantes, que la solicitud la hizo de manera verbal, ante el Coordinador de la Escuela. Se le solicita a la estudiante que radique la petición en la oficina de PQRS.

La directora expone que el acuerdo 0313 de 2011, crea el IPC como Establecimiento Público con autonomía administrativa y financiera, pero obviamente el Acuerdo no regula el funcionamiento interno de la entidad, por ello y en virtud de la autonomía, el consejo directivo, como máxima autoridad de la Institución, tiene la potestad para realizar cambios estatutarios, fijar los reglamentos, etc.

Nota Secretarial: Se deja constancia de la llegada de la Secretaria de Educación, Dra LUZ ELENA AZCARATE. A quien la presidenta del consejo directivo, hace un resumen de lo acontecido en la reunión.


La Secretaria de Educación informa que va a delegar al Subsecretario de Planeación de la Secretaria de Educación Municipal Jaime Campo, a las reuniones del Consejo Directivo. La presidenta del Consejo manifiesta que le parece adecuada la presencia del profesor Campo en el Consejo Directivo, toda vez que es par evaluador del Ministerio de Educación Nacional.

Explica la directora que en el reglamento electoral está contemplado el tema de la representación de los estudiantes, en el art. 35, el cual lee a todos los asistentes.

Nota secretarial: Se proyecta en pantalla, el Art. 35 del Título V del Reglamento Electoral:

“TITULO V



 <p><b>INSTITUTO POPULAR DE CULTURA</b></p>	<p><b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b></p>	<p>VERSIÓN</p>	0
		<p>PAGINA</p>	7 de 16
		<p>FECHA</p>	

## REQUISITOS PARA LA REPRESENTACIÓN

### “Artículo 35. REQUISITOS

Son requisitos para la representación los siguientes:

1. De los estudiantes:

a. Tener matrícula vigente en un programa de formación académica correspondiente a alguna de las escuelas, tanto en el momento de la elección, como durante todo el tiempo del ejercicio de la representación...”

Por otro lado, la directora informa que el Acuerdo que adopta la Reforma Estatutaria, es del 23 de diciembre de 2015.

La presidenta del Consejo Directivo, solicita que para la próxima reunión se haga entrega del estatuto orgánico vigente y del reglamento del Consejo Directivo.

Por tal razón, la presidenta procede a realizar la posesión de la representante al consejo directivo de los estudiantes, sustentando que hay un vacío en el estatuto orgánico sobre el estado de vinculación de los estudiantes del IPC, cuando son miembros del Consejo Directivo y se encuentra legitimada para posesionarse, en virtud a la elección.

La directora le solicita a la estudiante, que se matricule cuanto antes.

Nota Secretarial: A las 8 y 36 am, procede la presidenta a posesionar y tomar juramento a los representantes de los profesores, estudiantes y egresados, tal como lo ordena el Estatuto del IPC.

- Convocar un nuevo consejo extraordinario a los 10 días hábiles, por las dos prioridades que hay en este momento: 1.) conocer la documentación solicitada y 2.) Poder construir la propuesta para incluir al IPC en el plan de desarrollo, la cual debe presentarse antes del 12 de febrero. Indica que esta reunión, hará una presentación del programa de gobierno, el cual tiene insumos vitales para comenzar a elaborar el plan de desarrollo de cada entidad en lo referente a cultura.

Solicita a la directora, presentar de acuerdo a la función misional y a los objetivos que tenga el plan estratégico de la entidad, cuales consideraría que son los puntos que deben incluirse en el plan de desarrollo.

Informa a la Secretaria de Educación sobre la reunión de trabajo que se va a realizar el próximo 27 de enero, donde se tratara lo referente al proceso de conversión del IPC a IES, le manifiesta la importancia que asista, o en su defecto, delegue, teniendo en cuenta que es una temática que se puede integrar al plan de desarrollo.

Solicita a los representantes electos, que de acuerdo al estamento que representan, presenten los planteamientos que consideran deben ser incluidos en el plan de desarrollo.

- Se fija la próxima reunión extraordinaria de consejo directivo, para el próximo 5 de febrero de 7 y 30 a 9 y 30 am



 <p>INSTITUTO POPULAR DE CULTURA</p>	<p><b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b></p>	<p>VERSIÓN</p>	0
		<p>PAGINA</p>	8 de 16
		<p>FECHA</p>	

Solicita que para la reunión del próximo miércoles 27 de enero, los miembros del Consejo Directivo puedan tener:

- Copia del reglamento interno y del Estatuto Orgánico
- Toda la documentación que se ha intercambiado entre el Ministerio de Educación y el Instituto Popular de Cultura, sobre el trámite de conversión a Institución de Educación Superior
- Balance de rectoría informando los requisitos que se han cumplido y los que están pendientes de realizarse.
- Presupuesto aprobado para el 2016
- Plan Estratégico

Para la próxima reunión de consejo extraordinaria, solicita la presidenta a la directora, que presente su propuesta para la inclusión del IPC en el Plan de Desarrollo

La presidenta del consejo indica que en la próxima reunión extraordinaria, presentará el componente del Programa de Gobierno, que tiene que ver con el tema cultural.

Reitera la importancia que los representantes electos, presenten sus propuestas de acuerdo al estamento que representen.

Aclara la presidenta que las propuestas que se presenten, no son del plan de desarrollo de la entidad, sino la forma en que la entidad, contribuye para alcanzar las metas establecidas en el Plan de desarrollo del Municipio.

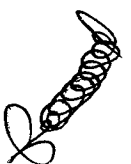
La directora explica que a pesar de que el IPC no se encuentre en el Plan de Desarrollo, en los informes que ha presentado en la rendición de cuentas, ha mostrado su gestión como directora del Instituto Popular de Cultura, la cual, desde el punto de vista de la planificación institucional, su horizonte fue dado por el Plan de Desarrollo Municipal.

En concordancia con lo anterior, explica la directora, que el IPC desarrolló el Plan Estratégico Institucional 2014 - 2018, con ejes estratégicos, metas e indicadores los cuales se formularon teniendo en cuenta la misión institucional y el Plan de Desarrollo 2012 - 2015. Los cuales han sido el punto de referencia para la elaboración de los Planes de Acción y los Planes Operativos Anuales de Inversiones POAI.


- La presidenta informa que en el próximo consejo directivo, se deberá definir un cronograma, para que antes del 28 de febrero, se hayan decantado los aportes realizados por los diferentes estamentos y la dirección, para ser entregados antes de esta fecha.

- La presidenta del consejo directivo, solicita igualmente para la próxima reunión de consejo, las actas de las reuniones ordinarias que se hayan realizado del 2012 al 2015

- La presidenta del Consejo directivo solicita a la Secretaria, que a los ocho días hábiles de haber transcurrido las reuniones del consejo; o antes de cinco días hábiles de la próxima reunión, sea enviada el borrador del acta, para que con tiempo los miembros del consejo puedan revisarla y en la





 <p><b>INSTITUTO POPULAR DE CULTURA</b></p>	<p><b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b></p>	<p>VERSIÓN</p> <p style="text-align: right;">0</p>
		<p>PAGINA</p> <p style="text-align: right;">9 de 16</p>
		<p>FECHA</p>

siguiente reunión, se fijen las observaciones, recomendaciones, o correcciones a que hayan lugar y se realice la aprobación correspondiente. En ese sentido, solicita que para el 29 de enero, sea enviado el borrador del acta de la presente reunión.

La presidenta pregunta a la directora, si el IPC ha ejecutado recientemente, proyectos con el Situado Fiscal, la directora responde que no, que en el 2014 se manejó este proyecto.

- La directora afirma que los recursos propios son mínimos, ya que el ingreso por matriculas es muy poco, y que la entidad debe gestionar proyectos para tener más recursos, por lo que considera importante la presencia de la Secretaria de Educación.

- La presidenta solicita información para el próximo Consejo Directivo, sobre la respuesta a la solicitud de la responsable del control interno, sobre la reclasificación del cargo y por ende de su salario. La directora le informa que se solicitó concepto de dicha solicitud al DAFP, y que se va a revisar con la jurídica de la entidad.

La presidenta refiere que hasta éste punto, lo que concierne el acta formal de la reunión, dándole la palabra a la directora, para que en los 40 minutos restantes, presente el informe que tenía previsto, con el avance en la exposición de los documentos, que se le van a enviar en la próxima reunión, a los miembros del consejo.

Nota secretarial: Se deja constancia que la directora proyecta en pantalla, la presentación de su informe, cuya impresión se adjunta a la presente acta y hace parte integral de la misma.

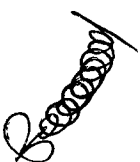
### **INFORME DE LA DIRECTORA**

Inicia la directora, con la proyección de un video con la presentación del Grupo Representativo de Danzas "Colombia Folclórica", en la Feria Internacional de Arco Contemporáneo en Madrid, que se llevó a cabo del 25 de febrero al 1 de marzo de 2015, en España, donde Colombia fue el país invitado de honor y el Grupo Representativo de Danzas tuvo la oportunidad de representar a Colombia, desde el tema musical y dancístico.

Proyecta una fotografía de la Gira a México, realizada por el Grupo Representativo de Danzas, quienes por invitación del CIOFF, participó en un circuito de festivales en varias localidades de México, del 5 al 23 de octubre de 2015. En dicho evento, el Instituto tuvo la representación de Colombia, y su participación tuvo mucha acogida entre los asistentes, logrando cerrar todos los festivales en los que participó.

La presidenta pregunta sobre la conformación del grupo de danzas, la rectora le responde que está conformado por estudiantes y egresados del Instituto.

Pregunta la presidenta si estos festivales establecen algún reconocimiento de tipo formal, la directora responde que si, que el festival es organizado por el CONSEJO INTERNACIONAL DE



 <p><b>INSTITUTO POPULAR DE CULTURA</b></p>	<p><b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b></p>	<p>VERSIÓN</p>	<p>0</p>
		<p>PAGINA</p>	<p>10 de 16</p>
		<p>FECHA</p>	

ORGANIZACIONES DE FESTIVALES FOLKLORICOS CIOFF, al cual el instituto espera ingresar en el presente año.

Explica que Colombia es conocida en el mundo entero, por la Cumbia, que el Grupo Representativo siempre incluye este ritmo en sus presentaciones, pero además de esto, se ha propuesto la misión, de promover las danzas y la música del litoral pacífico, las cuales han tenido gran acogida y los ha convertido en embajadores de estas danzas, en todos los países que ha recorrido.

Refiere la directora que el Plan Estratégico Institucional que está en este momento en desarrollo, se denomina "Hacia el fortalecimiento de las artes populares y tradicionales"

Explica que la entidad trabajó en articulación del Plan de Desarrollo CaliDA una ciudad para todos 2012 – 2015, con el Plan Estratégico 2014 – 2018, POAI 2015 y el Plan de Acción, esto con el fin de no aislarnos como entidad, ya que somos parte de la municipalidad y hacemos un importante aporte en las metas propuestas por el plan de desarrollo.

Señala que el IPC era una Unidad Administrativa de la Secretaría de Educación, pero que en el 2011, hace la transición a Establecimiento Público descentralizado con autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio.

Al llegar en el 2012 como directora, lo único que se encontró de la entidad, que diera cuenta de su calidad como Establecimiento Público, fue el Acuerdo de creación N° 0313 de 2011, pero no había establecida ninguna ruta que la institución tuviera que seguir para hacer la transición a esta nueva condición.

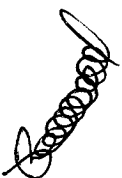
Refiere que encontró la entidad sin una planta de cargos; y que a la fecha, los únicos que hacen parte de la planta de cargos del IPC son: la Coordinadora Académica, la Asesora de Control Interno y la Directora, que los demás son vinculados como contratistas de prestación de servicios, situación que hace que la entidad no sea funcional, pues en el tema de los procesos y procedimientos, los procedimientos se desprenden de las funciones que tenga cada funcionario público. Refiere que es difícil que haya una total articulación, porque la mayoría de los contratistas no se contratan por todo el año, por razones de presupuesto, y esto dificulta el devenir de la entidad.

El subsecretario pregunta cómo es la vinculación de los docentes, la directora le explica que algunos se vinculan por contratos laborales por periodo académico; y los que se contratan por prestación de servicios por hora cátedra. Relata que también hay docentes que son nombrados por hora cátedra, por la Secretaría de Educación, que hacen parte de la planta de cargos del Municipio y que se encuentran en comisión en el IPC.

La directora explica la ruta de lo que ha sido los cuatro años de fortalecimiento del Instituto Popular de Cultura, con las siguientes seis líneas de acción:

- **1. EL PROCESO DE TRANSICIÓN A ESTABLECIMIENTO PÚBLICO:**

Consiste en todas las acciones encaminadas a la modernización administrativa. Se encontró



una entidad totalmente informal en todos sus procesos académicos y administrativos; y en el proceso de transición a Establecimiento Público, poco a poco se hicieron los ajustes requeridos para que la entidad, cumpliera con todos los requisitos de orden constitucional y legal que demandan este tipo de entidades.

Explica que entre estas acciones, se encuentran:

- ✓ El Diagnostico administrativo para la implementación de la estructura orgánica y funcional del Instituto Popular de Cultura, realizado por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP.
- ✓ Código de Ética y Buen Gobierno
- ✓ Estructura Orgánica y Planta de Cargos
- ✓ Estructura normativa
- ✓ Sistema Integrado de Gestión de la Calidad MECI.
- ✓ Plan Estratégico de las TIC's
- ✓ Actualización tecnológica

- **EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO:**

- ✓ Previo a las solicitudes de renovación de los programas de ETDH, se realizó un taller de diseño de competencias en el 2013, con maestros y estudiantes, para encontrar la ruta pedagógica académica y de enfoque que se le tenía que dar a los programas que se iban a volver a registrar.
- ✓ Se hizo la actualización y diseño del Proyecto Educativo Institucional – PEI. pues en las reuniones que se sostuvieron con Secretaría de Educación, hicieron la observación que el que tenía la entidad, no era un Proyecto Educativo Institucional. En la actualización del PEI, se amplía la visión de la institución, a la posibilidad de su transición a Educación Superior y las razones para ello. Explica que los recursos que recibe la entidad vienen del Sistema General de Participaciones, sector cultura y Estampilla Procultura. Indica que por ser una institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, no recibimos recursos del sector educación, lo que se constituye como una debilidad, sin embargo, resalta que la fortaleza que tiene el IPC, es la calidad de sus maestros.

Por otro lado, explica que al finalizar los programas de ETDH que ofrece la institución, se le entrega a los egresados, una certificación de culminación de estudios, la cual no es de utilidad para competir en el mercado laboral ni para aspirar a validar estos estudios en instituciones de educación superior. Por tanto, los estudiantes y algunos maestros que no tienen títulos profesionales, pero que tienen muchos años de experiencia, se merecen tener sus títulos profesionales.

- ✓ Se realizó el diseño de proyectos educativos por programas PEP



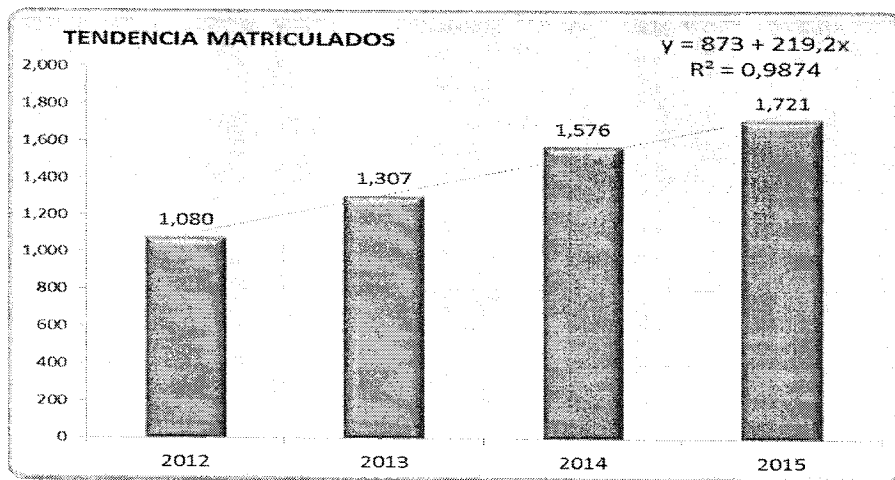
- ✓ Se realizó la renovación de las licencias de los programas de Música, de Artes Plásticas, de Danzas y Teatro.

En el diagnóstico realizado a los programas del ETDH ofrecidos por la institución al momento de su posesión, se encontró que el Instituto certificaba a los estudiantes como técnicos laborales, pero al revisar la normatividad nacional sobre este aspecto, se vislumbra un error, ya que por un lado no se encontraron los códigos correspondientes en la Clasificación Nacional de Ocupaciones para los programas que venía ofreciendo el IPC, y por otro lado, la formación artística no pertenece a la formación técnico laboral, sino a la formación académica. Es decir, el instituto no forma técnicos, sino artistas para que desarrollen su talento y su capacidad creadora, como lo ha hecho desde sus inicios. Ésta situación quedó reflejada en las renovaciones de registros de los programas, expedidos por la Secretaría de Educación Municipal.

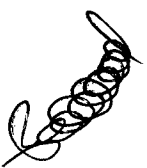
- ✓ Se inició el plan de fortalecimiento de la infraestructura y medios

Explica que los recursos que recibe el instituto son, en su gran mayoría, destinados al pago de maestros y para el personal que trabaja apoyando la gestión académica, (proyecto de inversión), quedando un mínimo porcentaje para infraestructura y un mínimo porcentaje para dotación, por lo que se hace necesario hacer una priorización de necesidades

#### COMPORTAMIENTO DE LAS MATRÍCULAS EN EL CUATRIENIO 2012 - 2015



Sobre el comportamiento de las matrículas, explica que al llegar en el 2012, no tenía una línea de base de los estudiantes que se matricularon en el 2011, frente a los que ingresaron en el 2012. Por tanto, la línea de base que se tomó, fue 2012. Explica que en la gráfica se muestran los estudiantes matriculados del 2012 al 2015, tanto de los programas de ETDH, como de los



estudiantes de Extensión y de la Escuela Infantil y Juvenil de Artes Integradas

- **CONVERSIÓN DEL INSTITUTO EN INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:**

En cuanto a los trámites y acciones requeridas para la conversión del IPC en Institución de Educación Superior, se han realizado las siguientes acciones:

- ✓ Se realizó el Plan Estratégico Institucional 2014 – 2018 “Hacia el fortalecimiento de las artes populares y tradicionales”
- ✓ Estudio de Factibilidad (económica y de interés en la población sobre formación artística popular)
- ✓ Proyecto Educativo Institucional, con la visión de la transformación a educación superior
- ✓ Se realiza el diseño de registros calificados de los cuatro programas (Danzas, Música, Artes Plásticas y Teatro), para educación superior
- ✓ Plan Maestro de desarrollo docente,
- ✓ Actualización normativa: (Proyecto Educativo Institucional, Política de investigaciones y Gestión de Conocimiento, Política de Extensión y Proyección Social, Modelo de Mejoramiento Continuo, Política de Egresados, Reglamento Estudiantil y Profesor, política de Bienestar Institucional).

Explica la directora, que el avance que se ha hecho para la conversión del IPC en IES, es tener 14 de 15 pasos requeridos, quedando pendiente la firma del convenio entre la Alcaldía y el Ministerio de Educación.

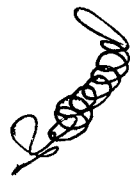
**RAZONES PARA LA CONVERSION**

- ✓ La formación artística es del nivel superior
- ✓ Mejorar los índices de acceso a la educación superior (equidad)
- ✓ Reconocer, medir y valorar el patrimonio cultural. Multicultural, Pluriétnico y Multilingüe
- ✓ Déficit de maestros con formación artística
- ✓ Aprovechar la experiencia y reconocimiento institucional. 68 años
- ✓ Arte y cultura como opción de vida, impulsadora de convivencia pacífica y motor de desarrollo humano y social
- ✓ El IPC es el escenario natural para la reconstrucción social en el postconflicto

La presidenta del Consejo Directivo pregunta que cuando se requiere un docente, cómo se hace la selección. La Directora responde que en su gran mayoría, los maestros llevan una continuidad en la institución, pero cuando se hace pertinente el cambio de un docente, se hace una convocatoria pública a través de la página web de la entidad.

Explica en resumen los trámites que se tiene adelantados hasta el momento:

- ✓ Estudio de factibilidad: Terminado
- ✓ Adecuación normativa: Terminada



- ✓ Documentación en SACES: Radicado en el Ministerio de Educación Nacional
- ✓ Diseño de Registros Calificados: Terminados
- ✓ Convenio Municipio – Ministerio: Radicado Alcaldía
- ✓ Concepto CESU: Radicado en el Ministerio de Educación Nacional
- ✓ Fortalecimiento de la planta física y medios y fortalecimiento planta de cargos (administración y docencia): Radicado Concejo Municipal

La presidenta del Consejo directivo pregunta la fecha en que se hizo la solicitud ante el Ministerio de Educación. La coordinadora académica responde que en diciembre de 2014 y se actualizo en julio de 2015. Explica que para radicar la solicitud, hay que tener los 15 requisitos, de los cuales ya se tienen 14, quedando pendiente adjuntar el convenio.

Pregunta la presidenta, si el Ministerio no emite concepto sobre cada requisito que se va acreditando, la Coordinadora Académica le responde que la mayoría de documentos ya fueron revisados, pero que el concepto de fondo lo emiten, cuando ya se haya cumplido con todos requisitos. (Concepto del CESU).

La presidenta pregunta sobre los pasos la directora ha adelantado ante la Administración Municipal, para la firma de este convenio. Responde la rectora que en el mes de junio de 2015 le solicitó al señor Alcalde, revisar el tema del convenio, y que ésta solicitud fue reiterada en diciembre. La presidenta solicita copia de estos oficios.

#### - CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

La directora sostiene que el IPC tiene un acervo cultural importante representado en su experiencia de 68 años, en el material sonoro inédito que tiene el Centro de Documentación Musical, el vestuario de la Escuela de Danzas, las fotografías, el archivo de partituras, entre otros. En este sentido, se han realizado las siguientes acciones:

- ✓ Mejoramiento de la Infraestructura de los centros de documentación
- ✓ Profesionalización del Estudio de Grabación
- ✓ Modernización salones danzas y teatro
- ✓ Modernización del teatrino
- ✓ Adquisiciones de vestuario típico de danzas
- ✓ Adquisición de instrumentos musicales
- ✓ Adecuación de la Pinacoteca. Sobre este punto resalta que el IPC es la única entidad pública, que posee obra artística propia. La institución tiene obras de David Manzur, Homero Aguilar, María Teresa Romero, Walter Tello, entre otros.

Pregunta la presidenta si el IPC ha presentado proyectos con éste enfoque. La directora manifiesta que si, que presentó ante el Consejo Departamental del patrimonio (financiado con el 4% de la telefonía celular) un proyecto que fue avalado por el Dr. Guerrero, pero que desafortunadamente el IPC no salió beneficiado, pues se priorizaron otras entidades



**- CREACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ARTÍSTICO**

- ✓ Política de Investigación, Creación y Gestión del Conocimiento
- ✓ Reglamento de los Grupos Representativos y Colectivos Artísticos
- ✓ Manual de Derechos de Autor y Propiedad Intelectual
- ✓ Revista Páginas de Cultura – Cds
- ✓ Becas y Proyectos de Investigación
- ✓ Participación en los diferentes eventos institucionales, nacionales e internacionales

**- GESTIONES DE RECURSOS**

- ✓ POAI Presupuesto
- ✓ Estados Financieros
- ✓ Contratación
- ✓ Medios Educativos
- ✓ Infraestructura física

Nota Secretarial: Se deja constancia que la directora hace entrega a los miembros del Consejo Directivo, las revistas Páginas de Cultura ediciones 10 y 11 y Sistematización del Proyecto Cultura del Agua. Arte Juego y Educación, realizado con Vallecaucana de Aguas.

No siendo otro el motivo de la presente reunión, se da por terminada a las 9: 40 am el 22 de enero de 2016

**TAREAS Y COMPROMISOS**

No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Entregar documentación solicitada por la presidenta del consejo directivo	Directora	27 de enero de 2016

**SEGUIMIENTO A TAREAS PENDIENTES**

No	TAREA PENDIENTE	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FECHA DE ENTREGA



 <p><b>INSTITUTO POPULAR DE CULTURA</b></p>	<p><b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b></p>	<p>VERSIÓN</p>	0
		<p>PAGINA</p>	16 de 16
		<p>FECHA</p>	

1			
---	--	--	--

Fecha de aprobación del acta: 5/2/2016

ANEXOS      SI ( x )      NO ( )     Cuál (es):

- Listado de Asistencia
- Impresión presentación informe de la directora

ELABORO: Tatiana Sánchez Muñoz – Coordinadora de Procesos IPC Secretaria Consejo Directivo

En constancia firman:

  
**ARABELLA RODRIGUEZ VELASCO**  
**PRESIDENTA**

  
**TATIANA SANCHEZ MUÑOZ**  
**SECRETARIA**

